

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DANIEL ÁLVAREZ BURNEO**

Considerando:

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo con la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, dispone: “Evaluación periódica integral. Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes (...)”

Que, el artículo 303 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior indica ámbito y objeto de evaluación. - La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral (PEPIs) semestrales o anuales, según lo establezca su normativa interna. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa universitaria que han sido asignadas al personal académico en el correspondiente PEPI. La evaluación de cada PEPI incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a este PEPI.

Que, el artículo 304 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior menciona instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. - Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la IES, de conformidad con la normativa vigente. En todo caso se evitará

sobrecargar al personal académico con la producción de la documentación que servirá para la evaluación integral.

Que, el artículo 305 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en relación a las Garantías de la evaluación integral del desempeño, señala que, para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la IES garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Que, el artículo 306 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior hace referencia a los componentes y ponderación. - Los componentes de la evaluación integral son: a) Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico. b) Coevaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la IES. c) Heteroevaluación. - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico. La ponderación de cada componente de evaluación será definida por la IES en ejercicio de su autonomía responsable y se establecerá dentro de su normativa interna. Para la evaluación se tomará en cuenta las actividades que realice el personal académico en el período evaluado.

Que, el artículo 307 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior hace referencia.- Participantes del proceso de evaluación integral del desempeño. - Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico y en el proceso de heteroevaluación serán los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son: a) Para las actividades de docencia, investigación y vinculación: 1. Una comisión de evaluación conformada por al menos dos (2) pares académicos, conforme lo determine la normativa interna; y, 2. Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación. b) Para las actividades de gestión educativa, la instancia determinada en la normativa interna.

Que, el artículo 309 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal académico del sistema de Educación superior hace referencia a los efectos de los resultados de la evaluación integral de desempeño. - Las IES determinarán en su normativa interna los efectos que produzcan los

resultados de la evaluación integral de desempeño. Se llevarán expedientes de dichas evaluaciones y los efectos siempre serán claros, proporcionales, estimulantes y respetarán el debido proceso. Los resultados de la evaluación integral de desempeño servirán a las IES para los efectos determinados en el artículo 15 del Régimen Especial de Trabajo para el personal académico de las IES particulares, así como para otorgar estímulos, de ser el caso, de acuerdo con la LOES, a este Reglamento y a las normas internas de la Institución.

Que, el artículo 311 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, hace referencia a la Garantía del perfeccionamiento académico. - La IES elaborará el plan de perfeccionamiento considerando los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño (...)

Que, el artículo 312 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior menciona que la capacitación y actualización docente. - La IES diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES.

Que, el artículo 81 literal g) del estatuto del ISTDAB menciona participar y colaborar con el sistema de evaluación institucional;

RESUELVE

REFORMAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL

ÁLVAREZ BURNEO

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINES

Art. 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto normar el proceso para la aplicación de la Evaluación y Perfeccionamiento del personal académico del Instituto Superior Tecnológico “Daniel Álvarez Burneo”, para alcanzar la excelencia académica y garantizar la calidad de la enseñanza.

Art. 2.- **Ámbito.** - La evaluación del desempeño será aplicado a todo el personal académico del Instituto Superior Tecnológico “Daniel Álvarez Burneo”, que forme parte del distributivo y que haya laborado al menos el 70% del periodo académico sujeto a evaluación.

Art. 3.- **Fines.** - Los fines son:

- Mejorar la calidad del trabajo y desempeño del personal académico y en consecuencia el aseguramiento de la calidad de los servicios educativos que se brindan a las personas y a la comunidad.
- Evaluar los procesos de aprendizaje a fin de incrementar la calidad académica en la formación de nuevos profesionales.
- Identificar fortalezas y debilidades de la dedicación y actividades del personal académico, en concordancia con la misión institucional.
- Diseñar y aplicar parámetros estandarizados de evaluación al personal académico del instituto.
- Aplicar mecanismos de seguimiento, control y formación a los docentes del instituto que les permita mejorar las metodologías de enseñanza de acuerdo con la modalidad de estudios.
- Promover la cultura de la evaluación dentro de un ambiente de interacción entre actores que ejercen la actividad académica.
- Conceder estímulos al personal académico con mayor puntaje en el proceso de evaluación.
- Contribuir a la mejora continua y a la formación de competencias en la docencia, a través de la actualización de conocimientos y a la capacitación metodológica-pedagógica.

Art. 4.- **Garantías de la evaluación integral del desempeño.** - Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, el Instituto garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, de la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Art. 5.- **Actividades por evaluar.** - La evaluación integral del personal académico de la Institución, considera las actividades de docencia, vinculación con la sociedad e investigación; de ser caso si efectúa actividades de dirección o gestión académica, establecidas en el “Reglamento

de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior” y se valorarán únicamente las que correspondan a cada docente.

CAPÍTULO II DE LOS COMPONENTES Y PONDERACIÓN

Art. 6.- Componentes. - Los componentes de la evaluación integral del desempeño académico son los siguientes:

1. **Autoevaluación.** - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
2. **Coevaluación.** - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos del instituto.
3. **Heteroevaluación.** - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico, en el componente actividades de docencia.

Art. 7.- Ponderación. - La ponderación para cada componente de la evaluación integral de desempeño académico, se establece de la siguiente, considerando el Art.218 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior:

Nro.	ACTIVIDADES	AUTO-EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
			PARES ACADÉMICOS	DIRECTIVOS		
1	DOCENCIA	6%	15%	18%	35%	74%
2	VINCULACIÓN	1.5%	3.75	4.75%	-	10%
3	INVESTIGACIÓN	1.5%	3.75%	4.75%	-	10%
4	DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	1.0%	2.5%	2.5%	-	6.0%
TOTAL		10%	25%	30%	35%	100%

Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.

La ponderación total de la evaluación sobre cada una de las actividades será equivalente al número de horas de dedicación en la actividad. En el caso de los docentes que, por su carga horaria, no realicen todas las actividades determinadas para la evaluación, su calificación se basará en el componente de Docencia.

CAPÍTULO III

ACTORES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Art. 8.- Actores de la Evaluación integral del desempeño. - Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son las y los estudiantes.

Los actores del proceso de la coevaluación son:

- a. **Pares académicos:** es una comisión designada por las autoridades académicas, previo proceso de selección.
- b. **Directivos:** constituye el Rector, Vicerrector e integrantes del Órgano Colegiado Superior (OCS)

Art. 9.- De los pares académicos evaluadores. - Los pares académicos designados para evaluar las actividades de docencia, investigación y dirección o gestión académica del personal académico, serán dos docentes que se desempeñen como pares evaluadores, mismos que llenarán los cuestionarios correspondientes. Para la selección de los pares se debe considerar al menos uno de los siguientes lineamientos:

- (1) Conocer el desempeño en esta actividad del docente evaluado;
- (2) Haber realizado actividades conjuntas durante el período académico en el que se realiza la evaluación; o,
- (3) Impartir asignaturas dentro del mismo campo del conocimiento.
- (4) El proceso descrito anteriormente se lo debe realizar por carrera, en la cual haya tenido carga horaria, mismo que deberá ser coordinado por la Comisión de Evaluación.

Art. 10.- De los directivos evaluadores. - Los directivos designados para evaluar las actividades de docencia, vinculación e investigación, y dirección o gestión académica del personal académico se seleccionarán de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- (1) Para la evaluación de la actividad de docencia, serán los Coordinadores de Carrera donde el docente tenga asignadas horas clases, quienes llenarán los cuestionarios correspondientes.
- (2) Para la evaluación de la actividad de investigación y vinculación, serán los responsables de la respectiva comisión, quienes llenarán los cuestionarios correspondientes.
- (3) Para la evaluación del componente de dirección y gestión, serán el Rector y el Vicerrector, quienes llenarán los cuestionarios correspondientes.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Art. 11.- Programación. - El Vicerrectorado Académico en coordinación con la Comisión de Evaluación, programarán los períodos para la evaluación integral del desempeño docente.

Art. 12.- Convocatoria, ejecución y supervisión. - El Vicerrectorado Académico es responsable de la convocatoria, ejecución y supervisión del proceso de evaluación, en coordinación con la Comisión de Evaluación.

Art. 13.- Aplicación de los instrumentos. - La Comisión de Evaluación establecerá el cronograma de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes.

Art. 14.- Periodicidad. - La evaluación del desempeño docente se aplicará de manera anual y el informe se emitirá una vez terminado el proceso de evaluación. Sin embargo, solamente en el caso de la heteroevaluación, será aplicada en cada ciclo académico.

Art. 15.- Fase del proceso de evaluación del desempeño docente. - Según el cronograma establecido por la Comisión de Evaluación se procederá de la siguiente manera:

NRO. DE FASES	DESCRIPCIÓN
1	Autoevaluación por parte del docente
2	Heteroevaluación por parte de los estudiantes
3	Coevaluación por parte de los pares académicos y directivos
4	Se realizará el proceso de acopio y tratamiento de la Información generada.

CAPÍTULO V

DE LOS PARÁMETROS, VALORACIÓN Y RESULTADOS

Art. 16.- De los parámetros de medición. - Se definen en los diferentes sistemas, debiendo evaluar competencias generales y específicas, según el sujeto a ser evaluado:

- a) Competencias Generales. - Entendidas como aptitudes, actitudes y requisitos básicos que el docente del Instituto debe cumplir para el desempeño del cargo, iniciativa y colaboración, disciplina y cumplimiento de las políticas y normas institucionales, planificación curricular, trabajo colaborativo y de equipo, eficiencia y eficacia, entre otras que se puedan definir a futuro, deberán ser medidas a través de este ámbito de competencias.
- b) Competencias Específicas. - Entendidas como las destrezas y habilidades específicas y necesarias para el desempeño del cargo.

Art. 17.- Escala de Valoración: Cada sistema de evaluación determinará la escala de valoración y ponderación de los factores de apreciación de los diferentes instrumentos utilizados. A fin de articular objetivamente la aplicación de sanciones e incentivos que correspondan, según sea el caso, las calificaciones finales en los sistemas deben enmarcarse en la escala de desempeño:

NRO.	DESCRIPCIÓN	RANGO%	CARACTERÍSTICA	CUALIFICACIÓN
1	Excelente	90.00 - 100.00	Fortaleza	Excelente Docente
2	Muy Bueno	80.00 - 89.99	Fortaleza	Muy Buen Docente
3	Bueno	70.00 - 79.99	Fortaleza	Buen Docente

4	Regular	60.00 - 69.99	Debilidad	Docente con limitaciones
5	Insuficiente	Menos de 60	Debilidad	Docente con muchas limitaciones

Art. 18.- Resultados e informe de la evaluación. - Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación procederá al análisis, diagnóstico y recomendaciones técnicas para el mejoramiento continuo. La Comisión de Evaluación elaborará un informe individual, considerando:

- Datos informativos del evaluado.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.

Art. 19.- El Vicerrectorado Académico es el responsable de elaborar el informe de resultados y lo presentará al Órgano Colegiado Superior (OCS).

Art. 20.- Recursos de apelación: El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el OCS en un tiempo máximo de 10 días desde la notificación. Dicho órgano, en el lapso de 20 días, emitirá una resolución definitiva e inapelable, en mérito de lo actuado.

Art. 21.- Planes de superación o mejora: Para superar las debilidades del personal académico evaluado que obtuviera un puntaje inferior al 90% deberá realizar el plan de mejora de forma obligatoria.

CAPÍTULO VI

DE LOS ESTÍMULOS, CORRECTIVOS Y SANCIONES

Art. 22.- Evaluación periódica del personal académico. - Es obligación del personal académico sujetarse y participar en el proceso de evaluación periódica de su trabajo y desempeño académico. El incumplimiento de la señalada disposición será sancionado de conformidad con el estatuto vigente como falta grave.

Art. 23.- Reconocimiento y estímulos. - Los estímulos serán aplicados luego de los resultados de las evaluaciones de los docentes. Se implementan los siguientes estímulos por parte del

Vicerrectorado Académico para todos los docentes que han alcanzado los siguientes puntajes:

- Entre 90.00 y 100.00%: Certificación honorífica de excelente desempeño docente;
- El docente que haya alcanzado la más alta calificación, además de la certificación honorífica, recibirá una bonificación.
- Además, para los docentes que hayan obtenido la segunda y tercera calificación, se entregará una beca de perfeccionamiento académico, en concordancia con el Plan de Capacitación y Actualización del Personal Académico y la reglamentación correspondiente.

En el caso de que exista empate en las calificaciones obtenidas se priorizará al docente que haya obtenido un mayor puntaje en el componente de Heteroevaluación. En el caso de mantenerse el empate se procederá a la selección mediante sorteo realizado por la Comisión de Evaluación en presencia de los interesados.

Así mismo, los docentes que en el periodo de evaluación demuestren resultados de la investigación científica y/o académica como autores principales, a través de las publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros, considerados en los modelos de evaluación aprobados por el CACES, tendrán derecho a un puntaje adicional a la calificación de la evaluación integral de su desempeño, equivalente a: 3 (tres) puntos porcentuales por cada artículo publicado en las bases de datos SCIMAGO o ISI Web of Knowledge; 2 (dos) puntos por cada libro publicado de su autoría; y, 1 (un) punto por cada artículo publicado en revistas incluidas en bases regionales, en memorias de congresos o capítulo de libros. Las publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros deberán estar registradas en la Comisión de Investigación.

Art. 24.- Las acciones correctivas. - Los responsables académicos de las Carreras, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, luego del análisis de los resultados obtenidos en los informes finales del proceso de evaluación integral del docente, tendrán la obligación de implementar un plan de perfeccionamiento del docente que vaya en concordancia con el

Plan de Capacitación Institucional; el claustro de docentes está en la obligación de participar en las actividades descritas en el Plan de perfeccionamiento respectivo.

Además, de los resultados emitidos, se notificará lo siguiente:

- a) Calificación de evaluación del personal académico entre 70.00 y 79.00 puntos:
Comunicación escrita, dirigida al docente, solicitando que mejore su desempeño académico; y,
- b) Calificación de evaluación del personal académico igual o inferior a 69.00 puntos:
Comunicación escrita, dirigida al docente, solicitando que mejore su desempeño académico y que participe obligatoriamente en un curso de capacitación de la didáctica del campo de conocimiento al que pertenece, de investigación o de gestión académica, que promueva la mejora de su desempeño docente. La no participación en el curso de capacitación será considerada como falta disciplinaria.

Art. 25.- De las sanciones. – El personal académico será destituido del ISTDAB cuando el docente haya obtenido una calificación inferior al 60%:

- a) En dos evaluaciones consecutivas y/o;
- b) En cuatro evaluaciones no consecutivas durante el desempeño de su cargo en la carrera.

CAPÍTULO VII

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EVALUADORES

Art. 26.- Obligaciones. – Son obligaciones de los evaluadores:

1. Realizar una evaluación objetiva sustentada en la veracidad de la información requerida.
2. Solicitar evidencias a los órganos competentes en caso de dudas o desconocimiento del desempeño del docente sujeto a evaluación.
3. Mantener la confidencialidad de la información en relación al proceso de evaluación y,
4. Actuar en forma ética, honesta, responsable y transparente.
5. Socializar con anticipación del proceso de evaluación un reporte de los componentes de Investigación y Vinculación, previamente establecidos por las comisiones.

Art. 27.- Responsabilidad. – De verificarse la negligencia y/o irresponsabilidad en la realización de la evaluación que cause perjuicio al evaluado, será sancionado como falta grave conforme lo establece el ISTDAB por parte del Órgano Colegiado Superior.

CAPÍTULO VIII

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Art. 28.- Elaboración y ejecución del plan de perfeccionamiento. - El Vicerrectorado Académico, es encargado de elaborar y ejecutar el plan de mejoramiento del desempeño docente y presentarlo al OCS para su aprobación.

Art. 29.- Garantía del perfeccionamiento académico. - A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico el Instituto contará con un plan de perfeccionamiento presentado por el Rector y aprobado por el OCS, para luego ser enviado a la SENESCYT.

El Instituto considerará los objetivos y fines institucionales como parte del programa de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales y posdoctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar, conforme a las disponibilidades de la Institución.
4. El período sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el OCS de la Institución, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Art. 30.- De la capacitación y actualización docente. - El Instituto diseñará y ejecutará programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes en forma individual o convenio con otra u otras instituciones.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERO.- Todo lo que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Daniel Álvarez Burneo.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente reglamento será presentado al Órgano Colegiado Superior del Instituto y entrará en vigencia al siguiente día de su aprobación.

El presente reglamento es dado y aprobado por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Daniel Álvarez Burneo, en sesión ordinaria a los 09 días del mes de agosto del 2023.



Maria Elizabeth Gomez Vargas
Mgs. María Elizabeth Gómez Vargas

RECTORA ENCARGADA DE ISTDAB

Ingeniera

Jenny Loaiza

SECRETARIA DEL ISTDAB

Certifica:

Que el presente reglamento fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico "Daniel Álvarez Burneo", en sesión ordinaria del 09 de agosto del 2023.

Jenny Loaiza
Ing. Jenny Loaiza

SECRETARIA DEL ISTDAB



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso de reflexión del desarrollo de la práctica docente, vinculación, investigación y gestión.

Con estos antecedentes solicito muy gentilmente analizar cada uno de los parámetros planteados y contestar de acuerdo con la escala valorativa que se presenta. En el ítems que no se involucre con su actividad colocar N/A que significa NO APLICA.

Escala de valoración:		Excelente	Muy bueno	Buena	Regular	Deficiente	No aplica
		5	4	3	2	1	
NR O.	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	N/A
A.	DOCENCIA						
1	Muestro compromiso y entusiasmo por la actividad docente.						
2	Trato a los estudiantes con cortesía y respeto.						
3	Diseño, presento y socializo el sílabo o la guía didáctica en las fechas establecidas iniciando el período académico.						
4	Proporciono a mis estudiantes la información general de la asignatura, a través de la plataforma virtual de aprendizaje (EVA).						

5	Contextualizo los contenidos de la asignatura con las diferentes problemáticas sociales actuales.						
6	Para el desarrollo de la asignatura, planifico actividades síncronas y asíncronas para promover un aprendizaje significativo.						
7	Planifico las diferentes actividades de la asignatura para desarrollarlas dentro del tiempo establecido.						
8	Utilizo estrategias innovadoras para mantener el interés y motivar el aprendizaje en mis estudiantes.						
9	Promuevo actividades participativas que permitan el trabajo colaborativo y el desarrollo de la empatía entre los estudiantes.						
10	Planifico actividades de refuerzo académico (Tutorías).						
11	Preparo las evaluaciones, trabajos y prácticas con eficiencia y calidad.						
12	Socializo el rendimiento académico (calificaciones) con los estudiantes y registro sus notas y asistencias en el tiempo establecido.						
13	Informo a los alumnos los métodos de evaluación.						
14	Identifico los conocimientos de los estudiantes al inicio del ciclo académico en cada asignatura que imparto (Evaluación diagnóstica).						
15	Despejo las dudas de los estudiantes y la clase se desarrolla en un ambiente en el que pueden opinar los estudiantes.						
16	Mantengo una excelente capacidad para comunicarme con los estudiantes y atiendo oportunamente a sus mensajes dentro del horario laboral.						

		Total						
		Total, Autoevaluación docencia 6%						
B	VINCULACIÓN							
1	Desarrollo propuestas de vinculación con la sociedad afines con mi actividad docente. (Aplica para docentes con asignaturas rectoras)							
2	Participo en la ejecución de programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.							
3	Realizo supervisión y evaluación de actividades de vinculación con la sociedad. (Aplica para docentes con asignaturas rectoras)							
4	Informo oportunamente, sobre los avances de los proyectos, actividades de vinculación en los que participo o dirijo.							
5	Realizo supervisión y evaluación de prácticas preprofesionales. (Aplica para docentes a los que se les ha asignado supervisión)							
		TOTAL						
		Total, autoevaluación vinculación 1.5%						
C	INVESTIGACIÓN							
1	Diseño y ejecuto proyectos de investigación o proyectos de vinculación articulados a la investigación.							
2	Realizo proyectos de investigación.							

3	Me capacito constantemente en temas de investigación.						
4	Promuevo la inclusión de estudiantes en las actividades de investigación.						
5	Participo de congresos, seminarios o ponencias con resultados de las actividades de investigación.						
6	Realizo artículos científicos en donde doy a conocer los resultados de los procesos de investigación.						
TOTAL							
		100%					
		Total, autoevaluación investigación 1,5%					
D	GESTIÓN						
1	Participo en actividades de cogobierno y dirección del Instituto. (Aplica para integrantes del OCS)						
2	Participo en procesos de autoevaluación, acreditación institucional y en rediseños curriculares. (Aplica a responsables y miembros de comisiones)						
3	Participo en los procesos de planificación académica de la Carrera. (Aplica a los coordinadores de Carrera)						
4	Mi participación en diferentes comisiones es eficiente y asertiva.						
5	Participo en la organización y ejecución de eventos académicos.						
6	Desempeño eficientemente las tareas asignadas por las autoridades para la consecución de las metas institucionales.						
		TOTAL					
		100%					

Total, autoevaluación gestión 1,0%	
TOTAL, GENERAL 10%	

HETEROEVALUACIÓN PARA MODALIDAD PRESENCIAL E HÍBRIDA

Estimado estudiante, el presente instrumento tiene la finalidad de evaluar los conocimientos y actitudes que ejemplifiquen la forma de trabajo del docente; y las habilidades relevantes para el desempeño adecuado.

Escala de valoración:		Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Insuficiente
		5	4	3	2	1
NRO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
A. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DOCENTES						
1	Demuestra dominio en los temas correspondientes a la asignatura que imparte y relaciona la teoría con la práctica.					

2	Es claro en la comunicación de los conocimientos.					
3	Brinda oportunamente las instrucciones a seguir para apoyar mi aprendizaje.					
4	Evalúa continuamente el desarrollo de mi aprendizaje por medio de diferentes instrumentos o recursos.					
5	Las tareas y actividades propuestas por el docente permiten alcanzar los resultados de aprendizaje.					
6	Brinda recursos didácticos, físicos y digitales, para apoyar el desarrollo de mi aprendizaje.					
7	Promueve el desarrollo de actividades colaborativas, la participación y el trabajo en equipo.					
8	Proporciona espacios o actividades de refuerzo académico.					
9	Propone actividades innovadoras y permite a los estudiantes ser creativos en las actividades propuestas.					
10	Las tareas, actividades y evaluaciones propuestas por el docente cuentan con un tiempo idóneo para su presentación.					



B. CUMPLIMIENTO

11	Es puntual y considera el tiempo de los estudiantes en las clases presenciales como virtuales.					
12	Al inicio del período académico socializa la planificación académica de la asignatura, explica la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje y los métodos de evaluación.					
13	En el entorno virtual, el docente ha estructurado la asignatura de manera idónea con actividades síncronas y asíncronas que promuevan un aprendizaje significativo y fácil de desarrollar.					
14	Proporciona retroalimentación constructiva y oportuna para mejorar mi aprendizaje.					
15	Cumple adecuadamente con los objetivos y la planificación de la asignatura.					
16	Asigna las calificaciones y comunica oportunamente los resultados de las tareas y evaluaciones.					

C. ACTITUDES

17	Es afable y cordial en su trabajo. Trata al estudiante con cortesía, respeto y equidad, independientemente de su género, edad, origen étnico, nivel de habilidad, creencia religiosa, etc.					
18	Genera y promueve un ambiente de respeto y libertad de pensamiento; y, muestra interés por el progreso y bienestar de todos los estudiantes.					
19	Está presto a mejorar. Acoge opiniones y sugerencias de los estudiantes.					

D. GENERALES

20	Estoy satisfecho (a) con el aprendizaje logrado en esta asignatura y me ha motivado a seguir estudiando.					
TOTAL						
100%						
TOTAL 35%						

HETEROEVALUACIÓN EN CARRERAS ONLINE

Estimado estudiante, el presente instrumento tiene la finalidad de evaluar los conocimientos y actitudes que ejemplifiquen la forma de trabajo del docente; y las habilidades relevantes para el desempeño adecuado.

Escala de valoración:		Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Insuficiente
		5	4	3	2	1
NRO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
A. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DOCENTES						
1	Demuestra dominio en los temas correspondientes a la asignatura que imparte y relaciona la teoría con la práctica.					
2	Es claro en la comunicación de los conocimientos.					
3	Brinda adecuadamente las instrucciones a seguir para apoyar mi aprendizaje.					
4	Evalúa el desarrollo de mi aprendizaje por medio de diferentes instrumentos o recursos.					

5	Las tareas y actividades propuestas por el docente permiten alcanzar los resultados de aprendizaje.					
6	Brinda recursos didácticos digitales para apoyar el desarrollo de mi aprendizaje.					
7	Promueve el desarrollo de actividades colaborativas, la participación y el trabajo en equipo.					
8	Proporciona espacios o actividades de refuerzo académico.					
9	Propone actividades innovadoras y permite a los estudiantes ser creativos en las actividades propuestas.					
10	Las tareas, actividades y evaluaciones propuestas por el docente cuentan con un tiempo idóneo para su presentación.					

B. CUMPLIMIENTO

11	Es puntual para conectarse a las clases virtuales y para calificar los trabajos, tareas y evaluaciones.					
12	Al inicio del período académico socializa la planificación académica de la asignatura, explica la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje y los métodos de evaluación.					

13	El docente ha estructurado la asignatura de manera idónea con actividades asíncronas que promuevan un aprendizaje significativo y fácil de desarrollar.					
14	Proporciona retroalimentación constructiva y oportuna para mejorar mi aprendizaje.					
15	Cumple adecuadamente con los objetivos y la planificación de la asignatura.					
16	Asigna las calificaciones y comunica oportunamente los resultados de las tareas y evaluaciones.					

C. ACTITUDES

17	Es afable y cordial en su trabajo. Trata al estudiante con cortesía y respeto.					
18	Genera y promueve un ambiente de respeto, libertad de pensamiento y la escucha.					
19	Está presto a mejorar. Acoge opiniones y sugerencias de los estudiantes.					

D. GENERALES

20	Estoy satisfecho (a) con el aprendizaje logrado en esta asignatura y me ha motivado a seguir estudiando.					
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



TOTAL					
100%					
TOTAL 35%					

EVALUACIÓN POR PARES

El presente instrumento tiene la finalidad de evaluar la práctica docente, vinculación, investigación y gestión. Los ítems que no se involucre con la actividad, colocar N/A que corresponde a no aplica.

Escala de valoración:		Excelente	Muy bueno	Buena	Regular	Insuficiente	No aplica
		5	4	3	2	1	
NR O.	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	N/A
A.	DOCENCIA						
1	Muestra compromiso y entusiasmo por la actividad docente.						
2	Presenta la guía didáctica o el sílabo en las fechas establecidas y se evidencia su socialización en la plataforma.						
3	Estructura la asignatura de manera adecuada equilibrando la teoría con la práctica.						

4	Las actividades planteadas en la plataforma fomentan un aprendizaje efectivo.						
5	En la plataforma se evidencia la utilización de herramientas tecnológicas interactivas que mantienen la atención de los estudiantes y los motiva a aprender.						
6	Promueve actividades participativas que permitan la colaboración grupal.						
7	Anexa en la plataforma las grabaciones de las clases virtuales.						
8	Se evidencia la aplicación de evaluación diagnóstica, sumativa y formativa.						
	Total						
	Total, docencia, pares académicos 15%						
B.	VINCULACIÓN						
1	Participa en programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.						
2	Realiza supervisión y evaluación de actividades de vinculación con la sociedad. (Aplica a docentes con asignaturas rectoras)						

3	Realiza supervisión y evaluación de prácticas preprofesionales. (Aplica a docentes que se les ha asignado la supervisión)						
4	Presenta los informes correspondientes a vinculación en los tiempos establecidos.						
TOTAL							
100%							
Total, vinculación, pares académicos 3.75%							
C	INVESTIGACIÓN						
1	Diseña y ejecuta proyectos de investigación o proyectos de vinculación articulados a la investigación.						
2	Realiza proyectos de investigación.						
3	Se capacita constantemente para desarrollar temas de investigación.						
4	Promueve la inclusión de estudiantes en las actividades de investigación.						

5	Participa en congresos, seminarios o ponencias con resultados de las actividades de investigación.						
6	Realiza artículos científicos en donde da a conocer los resultados de los procesos de investigación.						
TOTAL							
100%							
Total, investigación, pares académicos 3.75%							
D	GESTIÓN						
1	Participa en procesos de autoevaluación, acreditación institucional y en rediseño curriculares. (Aplica a los integrantes del OCS)						
2	Su participación en diferentes comisiones es eficiente y asertiva. (Aplica a los responsables y miembros de las diferentes comisiones)						
3	Participa en la organización y ejecución de eventos académicos.						
4	Desempeña eficientemente las tareas asignadas por las autoridades para el cumplimiento de las metas institucionales.						



TOTAL						
100%						
Total, gestión, pares académicos 2.5%						
TOTAL 25%						

EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS

El presente instrumento tiene la finalidad de evaluar la práctica docente, vinculación, investigación y gestión. Los ítems que no se involucre con la actividad, colocar N/A que corresponde a no aplica.

Escala de valoración:		Excelente	Muy bueno	Buena	Regular	Insuficiente	No aplica
		5	4	3	2	1	
NRO.	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	N/A
A.	DOCENCIA						
1	Muestra compromiso y entusiasmo por la actividad docente.						
2	Siempre se dirige a sus compañeros y estudiantes con cortesía y respeto.						
3	Presenta la guía didáctica o el sílabo en las fechas establecidas y se evidencia su socialización en la plataforma.						

4	Estructura la asignatura de manera adecuada equilibrando la teoría con la práctica.						
5	Las actividades planteadas en la plataforma fomentan un aprendizaje efectivo.						
6	Se evidencia la utilización de metodologías activas que permiten la adquisición de aprendizajes significativos para la vida.						
7	Promueve actividades participativas que permitan la colaboración grupal.						
8	Anexa en la plataforma las grabaciones de las clases virtuales.						
9	Cumple con el registro de las notas y asistencias en el tiempo establecido.						
10	Se evidencia la aplicación de evaluación diagnóstica, sumativa y formativa.						
	Total						
	Total, docencia directivos 18%						
B	VINCULACIÓN						

1	Participa de manera activa en programas, proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.						
2	Realiza la planificación de proyectos y actividades de vinculación con la sociedad.						
3	Supervisa y evalúa las actividades de vinculación con la sociedad. (Aplica a docentes con asignaturas rectoras)						
4	Realiza supervisión y evaluación de prácticas preprofesionales. (Aplica a docentes que se les ha asignado la supervisión)						
TOTAL							
Total, vinculación directivos 4.75%							
C	INVESTIGACIÓN						
1	Diseña y ejecuta proyectos de investigación o proyectos de vinculación articulados a la investigación.						
2	Realiza proyectos de investigación.						
3	Se capacita constantemente para desarrollar temas de investigación.						

4	Promueve la inclusión de estudiantes en las actividades de investigación.						
5	Participa en congresos, seminarios o ponencias con resultados de las actividades de investigación.						
6	Realiza artículos científicos en donde da a conocer los resultados de los procesos de investigación.						
TOTAL							
100%							
Total, investigación directivos 4,75%							
D	GESTIÓN						
1	Participa en procesos de autoevaluación, acreditación institucional y en rediseño curriculares. (Aplica a responsables y miembros de comisiones)						
2	La participación en diferentes es eficiente y asertiva. (Aplica a los responsables y miembros de las diferentes comisiones)						

3	Participa en la organización y ejecución de eventos académicos.						
4	Desempeña eficientemente las tareas asignadas por las autoridades para el cumplimiento de las metas institucionales.						
	TOTAL						
	100%						
	Total, gestión directivos 2.5%						
	TOTAL 30%						

Los anexos pertenecen al Reglamento de Evaluación y perfeccionamiento del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Daniel Álvarez Burneo